

TARTAGAL, 29 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION N° 305-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.145/19.

VISTO:

Los cronogramas de viajes de Docentes que dictan clases de la Carrera Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este, fs. 1, 2, 39, 40 y 41, presentados por la Prof. Josefa Ceballos; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cronogramas corresponden al dictado de clases durante los periodos 10 al 13, 17 y 24 al 27 de abril y 02 al 04 de mayo de 2.019.

Que debido a la presentación extemporánea de los pedidos de reconocimientos de viáticos correspondientes, se emitieron las Autorizaciones para Misiones Oficiales N° 29/19, 30/19, 31/19, 34/19 y 35/19, 36/19 y 37/19 con fechas posteriores a las misiones oficiales realizadas por los Docentes.

Que, conforme a lo indicado por Dirección Contable de la Universidad Nacional de Salta, en casos como los descritos anteriormente, corresponde emitir Resolución de autorización y aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 26.460,00), por el reconocimiento de viáticos y pasajes abonados a los Docentes: Adriana M. Quispe, Estela Ríos, Heber H. Aramayo, Romina Guevara Girón, Susana Salinas, Juan S. Escalante, Nadia Jo Gonzalez, Ernesto G. Acosta, Josefa Ceballos, Viviana I. Heredia, Julieta R. Jotayan, María D. Bonillo, Gustavo F. Chuve, Juan C. Romero, Rubén R. Vega, María R. Párraga, Jose L. Perez Caihuara, Laura B. Salinas y Nanci Silvestre, por el dictado de clases de la Carrera Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este, durante los periodos 10 al 13, 17 y 24 al 27 de abril y 02 al 04 de mayo de 2.019.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 26.460,00) a la Partida: 3.7.2 VIATICO, al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, para el Ejercicio 2.019.


ARTICULO 3°.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para el reintegro de la suma de Pesos: Veintiseis mil cuatrocientos sesenta (\$ 26.460,00), al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4°.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.